

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 135/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexos de María Gabriela Salido Magos, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.	19049

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad y designación de delegados. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, designando delegados, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. El Congreso de la Ciudad de México informa que la Presidencia de la Mesa Directiva, así como las Comisiones Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra y a la de Administración y Procuración de Justicia, todos del Congreso de la Ciudad de México, tomaron conocimiento de los puntos resolutivos y de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad, y en ese sentido dichas Comisiones legislativas se encuentran en estudio de dicha resolución.

III. Desahogo de requerimiento. Por tanto, se tiene al Congreso de la Ciudad de México desahogando el requerimiento efectuado en proveído de dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual se le solicitó que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto, y en términos del artículo 29, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que establece lo siguiente:

Artículo 29. La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Local y en la presente ley y su reglamento.

La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad, y tendrá las siguientes atribuciones: (...)

XVIII. Representar jurídicamente al Congreso, a través de su Presidenta o Presidente en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, y ejercer de manera enunciativa más no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control de constitucionalidad en todas sus etapas procesales. La Mesa Directiva podrá delegar dicha representación de forma general o especial, sin perjuicio de la que recaiga en diversos servidores públicos por ministerio de ley.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 135/2021

fehaciente del fallo constitucional; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de *resultado*. Por ello, se exhorta al Congreso de la Ciudad de México para que siga informando a este Alto Tribunal las gestiones, actos y actividades llevadas a cabo para realizar y concluir el proceso de consulta a las personas con discapacidad ordenada en la ejecutoria de mérito.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/CDDH.

